



San José de Cúcuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: WILSON ORTIZ AGUILAR
tatianacorbe09@hotmail.com
DEMANDADA: YURY KATERINE SERNA CARRASCAL
kateserna05@gmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2019 00 634 00 - (16.612).

De la revisión efectuada del proceso se observa que aún no se ha obtenido respuesta del oficio 0407 enviado a la empresa de Giros GANE, con el fin que Certifique los giros realizados por la demandada al demandante durante los años 2016 al 2019 y estos se requieren para la audiencia programada para el 16 de mayo a las 2:30 PM.

Por tanto, no es posible llevar a cabo la mentada audiencia ordenando requerir a dicha empresa para que dé respuesta al citado oficio so pena de las sanciones por desacato a orden judicial. Igualmente se pone en conocimiento de la parte demandante las pruebas allegadas por la demandada, advirtiéndole que estas también fueron enviadas por la abogada de dicha parte.

Se recuerda a las partes y sus apoderados su deber de colaboración para practica de pruebas y diligencias (numeral 8 del Art. 78 del C.G.P).

En consecuencia, se señala el día quince (15) de junio de 2022 a las dos y treinta (2:30) de la tarde, en la forma que se había indicado en la audiencia del 9 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ